

PARANÁ, 27 SEP 2022

VISTO:

La Resolución del Sr. Rector N° 1237-22 UADER; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Sr. Rector N° 1237-22 UADER de fecha 01 de septiembre de 2022 se Declara de Interés Institucional, en todo el ámbito de la UADER, el evento a desarrollarse el 28 de septiembre de 2022, mediante el cual se hará entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Lic. Héctor José Bernardo MOTTA DEPPEN.

Que por Resolución "CS" N° 176/22 UADER de fecha 28 de junio de 2022 se resuelve otorgar el título honorífico de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad Autónoma de Entre Ríos al Lic. Héctor José Bernardo MOTTA DEPPEN, en el marco de la Ordenanza N° 031 UADER de fecha 22 de octubre del 2010.

Que la gran labor y la renombra trayectoria del Lic. Héctor José Bernardo MOTTA DEPPEN en el ámbito empresarial regional, nacional e internacional, genera en la provincia de Entre Ríos el inicio de un innegable impacto positivo económico y social, marcando un antes y un después de sus acciones productivas.-

Que el empresario inició sus actividades a fines de la década del sesenta con un fuerte optimismo sobre la producción agrícola y la inserción de los productos regionales en el mercado internacional, constituyó una organización que comparte los valores regionales y se fundamenta en el esfuerzo mancomunado para el desarrollo económico nacional. Además, fue un pionero en la generación de valor agregado en los productos aviares, con una mirada basada en la sustentabilidad.-

Que el Lic. Motta dedicó su día a día a las gestiones propias de la organización, ejecutando acciones para incrementar la producción regional, generando efectos positivos en el nivel adquisitivo de la población.-

Que comienza con una empresa regional que abastece el mercado de Entre Ríos inicialmente, nacionalizando su producción a fines de los '60 y a principios de los '70. Incursionando hace aproximadamente 18 años en la internacionalización de sus productos en América Latina, Europa y Asia.-



## RESOLUCIÓN "CS" Nº 300-22

Que el Lic. Motta es un destacado dirigente, que defiende y posiciona la actividad productiva regional en el país y el mundo. Ha contribuido como presidente de la Cámara de Productores Avícola de Argentina por 21 años, fue dos veces presidente del Congreso Latinoamericano de Avicultura y desempeñó el cargo de Secretario de Estado de Producción en la provincia de Entre Ríos, además de ser Tesorero de la Unión Industrial Argentina. Es un actor empresarial crítico avalado por su vasta experiencia en el sector, destacado como uno de los empresarios más lúcidos y comprometidos en la ejecución de medidas que mejoran el desarrollo productivo regional, que además realiza su aporte al desarrollo teórico sobre la importancia de la innovación mediante la idealización, gestación, materialización, constitución y puesta en marcha de emprendimiento como Tecnovo S.A por ejemplo.-

Que cabe destacar además, que ha sido uno de los promotores de la creación del Instituto Tecnológico Universitario ITU, fundado en el año 2005 en el ámbito de Rectorado y transferido en el año 2007 a la Facultad de Ciencia y Tecnología Sede Crespo.-

Que el título "Doctor Honoris Causa" es la máxima distinción honorífica que otorga la Universidad a través de su Consejo Superior y que le reglamenta el Art. 14º inc. i del Estatuto Académico de la Universidad.

Que tal distinción se llevará adelante en un acto académico institucional por el Simbolismo que el mismo representa, el cual es el máximo homenaje y cortesía que se puede otorgar en esta Alta Casa de Estudios.

Que el acto se llevara a cabo el día 28 de septiembre en la Escuela de Música, Danza y Teatro "Prof. Constancio Carminio", sito en Calle Italia 31, Paraná, Entre Ríos, a partir de las 19:00hs.-

Que hasta tanto sea tratado por el Consejo Superior de esta Universidad, el Sr. Rector emite la Resolución Nº 1237-22 UADER de fecha 01 de septiembre de 2022 donde se resuelve *ad referendum* de este cuerpo colegiado declarar de Interés Institucional, en todo el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el evento a desarrollarse el día 28 de septiembre de 2022, en la Escuela de Música, Danza y Teatro "Prof. Constancio

Carminio", mediante el cual se hará entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Lic. Héctor José Bernardo MOTTA DEPPEN.

Que la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de agosto de 2022, recomienda ratificar la Resolución N° 1237/22 UADER de fecha 01 de septiembre de 2022, que en su artículo primero declara de Interés institucional, en todo el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el evento a desarrollarse el 28 de septiembre de 2022, en la Escuela de Música, Danza y Teatro "Prof. Constancio Carminio", mediante el cual se hará entrega del título de "Doctor Honoris Causa" al Lic. Héctor José Bernardo Motta Deppen.-

Que el Consejo Superior en su séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de septiembre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el Despacho de la Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

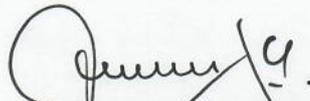
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN "CS" N° 300-22

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar en todos sus términos la Resolución del Sr. Rector N° 1237-22 UADER de fecha 01 de septiembre 2022, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar

  
Sr. MARIANO A. CAMOIRANO  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
U. A. D. E. R.

  
Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto  
VICERRECTORA  
Universidad Autónoma de Entre Ríos